



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

PROGRAMA DEPORTE Y RECREACIÓN

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "2° versión Corrida San Silvestre"
OBJETIVO GENERAL Abrir espacios de participación y recreación a los atletas de la comuna.
FECHA DE REALIZACIÓN 31 Diciembre de 2012

DETALLE DE GASTOS:

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Premios	500.000	29.01.008
Amplificación	0	
	500.000	



VºBº
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

ROLANDO FIGUEROA ESPINOZA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO



Certificado de Disponibilidad N° 256 Imputación Presupuestaria 29.01.008

DECRETO N° 2501 / CHIGUAYANTE, 24 DIC 2012 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.486, de fecha 02 de Diciembre de 1996, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 1997; el Decreto Alcaldicio N° 2292, de fecha 21 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2012, y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese el Programa de Actividad Municipal, respaldado por los antecedentes adjuntos.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

SANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JRV/LTS/RFE/CTL/psm

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Oficina de deportes

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO..... HORA 11:04
 FIRMA: 24/12/12